Naciones Unidas S/PRST/2019/11



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8634ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 8 de octubre de 2019, en relación con el examen del tema titulado "Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur", la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"Un año después de la firma del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, el Consejo de Seguridad subraya que dicho Acuerdo es un importante paso adelante en el proceso de paz, que ofrece una oportunidad única para lograr una paz y una estabilidad sostenibles en Sudán del Sur, y reconoce que se ha reducido la violencia política en Sudán del Sur y han regresado a Yuba algunos representantes de los partidos de la oposición.

El Consejo de Seguridad valora como un acontecimiento positivo las recientes reuniones entre el Presidente Salva Kiir y el Dr. Riek Machar, y pide a los altos dirigentes de las partes en el Acuerdo Revitalizado que sigan celebrando reuniones periódicas presenciales para resolver las cuestiones pendientes a fin de permitir la formación pacífica de un Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado con arreglo al calendario que acordaron las partes el 3 de mayo y que figura en un comunicado emitido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos iniciales en la aplicación del Acuerdo Revitalizado, incluida la constitución de ciertas instituciones y mecanismos previstos en él, la realización de actividades conjuntas de consolidación de la paz a nivel local y la mejora del entorno para la prestación de asistencia humanitaria en muchas zonas.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes en el Acuerdo Revitalizado a que aceleren el proceso de aplicación de los arreglos transitorios de seguridad y a que prosigan las consultas sobre la cuestión del número y las fronteras de los estados, con miras a encontrar una solución común.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República de Sudán del Sur a que desembolse el resto de los fondos prometidos para la aplicación del Acuerdo Revitalizado de manera transparente y responsable, y siga aportando fondos para que el acuerdo de paz continúe aplicándose.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por la gravedad de la situación humanitaria, económica y de los derechos humanos en Sudán del Sur y condena todas las violaciones del Acuerdo Revitalizado y del Acuerdo de 21





de diciembre de 2017 sobre la Cesación de las Hostilidades, la Protección de los Civiles y el Acceso Humanitario, en particular el conflicto en curso en la región de Ecuatoria y el uso continuo de la violencia sexual por las partes en el conflicto como táctica contra la población civil.

El Consejo de Seguridad agradece el papel de la IGAD en la promoción de los avances del proceso de paz en Sudán del Sur, y toma nota de su recomendación de celebrar una cumbre ordinaria de la IGAD para abordar las cuestiones pendientes, incluida la situación del Dr. Riek Machar. El Consejo de Seguridad alienta a la IGAD a que nombre a un Presidente permanente para la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por la función crítica que desempeñan la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), el Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad y la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación Reconstituida en la prestación de apoyo para la aplicación del Acuerdo Revitalizado, y exige al Gobierno de la República de Sudán del Sur y los grupos de oposición que pongan fin a la obstrucción de las actividades de la UNMISS y el Mecanismo de Vigilancia y Verificación.

El Consejo de Seguridad pide a las partes no signatarias del Acuerdo Revitalizado que renuncien a la violencia, se adhieran a los acuerdos de cesación de las hostilidades y busquen una solución política a las cuestiones que les preocupan en relación con el Acuerdo, y pide también a las partes en el Acuerdo que colaboren con quienes no lo han firmado de manera no violenta y constructiva.

El Consejo de Seguridad pide también a todas las partes en el Acuerdo Revitalizado, así como a los grupos armados en Sudán del Sur que no lo hayan firmado, que protejan las instalaciones médicas y al personal médico y también a los civiles y los bienes de carácter civil, como escuelas, permitan que las personas se desplacen libremente y autoricen un acceso rápido, seguro y sin trabas al personal de socorro, el equipo y los suministros, de conformidad con los principios rectores de la asistencia humanitaria, incluidos la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia, a fin de garantizar la prestación oportuna de asistencia humanitaria a todos los necesitados.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés ver progresos sustanciales en estas actividades durante su visita de octubre de 2019.

El Consejo de Seguridad insta a las partes en el Acuerdo Revitalizado a que sigan adoptando medidas de conformidad con las disposiciones del acuerdo de paz para promover la participación significativa de las mujeres en la formación de un Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado, y exhorta a todas las partes en el Acuerdo y a los grupos armados en Sudán del Sur a que pongan fin a todos los actos de violencia sexual y por razón de género, así como al reclutamiento y la utilización de niños soldados, el asesinato, la mutilación y la violencia sexual contra los niños, y liberen a todos los niños que han sido reclutados hasta la fecha.

El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General sobre los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y alienta a todos los interesados a que continúen las conversaciones sustantivas para trazar un plan sostenible en relación con los emplazamientos de protección de civiles.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad apremiante de que se rindan cuentas y se ponga fin a la impunidad por todas las violaciones y vulneraciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional

humanitario en Sudán del Sur. El Consejo de Seguridad toma nota a este respecto del capítulo V del Acuerdo Revitalizado y pide que se aplique.

El Consejo de Seguridad destaca que los actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur pueden ser objeto de sanciones en virtud de las resoluciones 2206 (2015), 2290 (2016), 2353 (2017), 2428 (2018) y 2471 (2019), y afirma que estará dispuesto a ajustar las medidas contenidas en dichas resoluciones a la luz del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, incluido el alto el fuego.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo al pueblo de Sudán del Sur, y reafirma su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de la República de Sudán del Sur".